

La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración:
Garciaso de la Vega,
número 6. Toledo.



Director:

D. Victoriano Medina.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

: SUMARIO :

EL NUEVO GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA, por *V. M.*—NO ES ESO LO QUE SE PIDE, por *V. M.*—LA GLOSOPEDA EN LOS GANADOS DE LA PROVINCIA, por *V. M.*—UNA MEMORIA Y UN NUEVO SERVICIO, por *Aristol.*—ELEMENTOLOGIA, por *J. Bravo Carbonel.*—LA REMONTA EN TOLEDO, por *B.*—BIBLIOGRAFÍA.—ÉCOS Y NOTICIAS—CORRESPONDENCIA.

El nuevo Gobernador Civil de la provincia.

POR la forma en que se publica esta Revista, hemos de ser los últimos; seguramente, en poder dar las más expresivas gracias á tan dignísima autoridad por los afectuosos y valiosos ofrecimientos que en atento besalamano hizo, tanto á esta publicación, como al Colegio Oficial Veterinario, del que es órgano en la Prensa, cuando tomó posesión de su importante y elevado cargo. Por igual motivo resulta algo á destiempo el cumplir nosotros con el deber, gratisimo en esta ocasión, de ponernos á sus inmediatas órdenes y ofrecernos á prestarle nuestro modestísimo concurso en todo aquello que nos crea de alguna utilidad para el mejor éxito de su delicada misión gubernativa.

En cambio, estas mismas causas nos han dado ocasión de poder apreciar las buenas disposiciones en que se encuentra el Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma, para prestar solícita atención á todo cuanto se refiere al fomento y mejora de la ganadería provincial y poner en práctica cuantas medidas sean precisas para hacer desaparecer todo lo que se oponga á su desarrollo y desenvolvi

miento. De igual manera hemos visto, en el poco tiempo que lleva al frente de la provincia, lo mucho que se preocupa y con cuánto cariño mira todos los asuntos de carácter sanitario, y esto hace, por tanto, que podamos ser los primeros en tener la satisfacción de tributarle nuestros sinceros y desinteresados aplausos.

Dedicada LA VETERINARIA TOLEDANA, por su carácter profesional y científico, á la defensa de los intereses pecuarios, y siendo su constante aspiración el mejoramiento de los servicios sanitarios, de los que en su mayoría y de los más importantes, son los encomendados á los Profesores Veterinarios; si se tiene en cuenta que las cuestiones relacionadas con la Higiene y la Policía sanitaria pecuaria son las que, por considerarlas de un orden elevado y altamente beneficiosos para el país, trata con preferencia este periódico, se comprenderá perfectamente la gratisima impresión que nos produjo el saber que una personalidad de tan relevantes condiciones y dotada de tantos conocimientos en asuntos pecuarios como el Sr. Conrado y Contesti, venía á ponerse al frente del Gobierno de nuestra provincia.

La circular sobre epizootias publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y las disposiciones dadas á los Alcaldes de los pueblos para evitar en lo posible la propagación de las enfermedades infecto-contagiosas que vienen padeciendo los ganados de la provincia, especialmente la glosopeda, ponen de manifiesto los buenos deseos del Sr. Gobernador en el sentido que decimos; pero nos vamos á permitir darle un consejo, y es que no emplee medios paliativos cuando de la aplicación de los preceptos de la Policía sanitaria se trate, porque tenemos ya aprendido, por dolorosa y larga práctica, que los Municipios no cumplen ninguna de las medidas que en tal concepto se les ordenan.

Obligue, pues, el dignísimo Sr. Gobernador á los Ayuntamientos á cumplir con lo legislado sobre tan importante materia; haga ponerse á estas Corporaciones en condiciones de defensa para que la salud de sus pueblos no se altere; impóngalas que cumplieren el vigente Reglamento de Mataderos; que provean á los Veterinarios Inspectores de los medios de investigación científica para que puedan diagnosticar el sinnúmero de alteraciones contagiosas que de los animales pueden ser transmitidas al hombre al hacer uso de las carnes como alimento; haga todo esto, y tenga la seguridad de que recibirá el aplauso unánime de las clases médicas y del público en general.

LA VETERINARIA TOLEDANA por sí, y en nombre del «Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia», saluda respetuosamente al Excmo. Sr. Gobernador civil, y le da la más entusiasta bienvenida, deseando tener muchas ocasiones de aplaudirle por el bien que haga á la utilísima y modesta clase Veterinaria.

V. M.

=====

No es eso lo que se pide.

LAS Cortes del Reino acaban de modificar algunos artículos del Código penal, y entre ellos el 591, que es el que señala la penalidad en que incurren los que se dedican á ejercer una profesión sin título que les autorice para ello. La modificación que se establece eleva la cuantía de las multas que pueden imponerse á los intrusos, habiendo quedado dicho artículo redactado en esta forma: «Art. 591. Serán castigados con la pena de *cinco á ciento veinticinco* pesetas de multa: 1.º Los que ejercieren sin título actos de una profesión que lo exija. Los reincidentes serán condenados, además de la multa, á la pena de arresto menor de *uno á diez días*.»

Por otro lado, el Ministro de la Gobernación ha dictado una Real orden recordando á los Gobernadores la indiscutible conveniencia de que utilicen las facultades que tienen para que se cumpla con exactitud lo que preceptúa la vigente Instrucción general de Sanidad, en cuanto se refiere á la persecución rigurosa de las intrusiones en las profesiones médicas, señalando muy especialmente á la Veterinaria, por cuanto exige á los Subdelegados de esta profesión formulen con urgencia las denuncias que con este motivo crean precisas.

Esto demuestra bien á las claras que nuestros legisladores y gobernantes han reconocido el constante martirologio en que estamos los que ejercemos la Medicina, en cualquiera de sus ramas, por las tropelías y barbaridades que con nosotros cometen á diario esos asquerosos parásitos profesionales, y lo indefensos que nos encontramos para luchar con ellos en amparo de nuestros derechos, que con tanta frecuencia nos arrebatan, y lo que es más sensible, en defensa del sustento de nuestras familias, que muchas veces nos quitan.

Pero ahora cabe preguntar: ¿Son suficientes estas disposiciones para hacer desaparecer el intrusismo? Desde luego nos atrevemos á contestar que no. No dudamos que algo se contendrá la avalancha

de estos descarados parásitos que por todas partes amenaza á las clases médicas con la adopción de estas bien intencionadas medidas; pero la extinción de tan devastadora epidemia profesional no se conseguirá en tanto que no se promulgue una disposición legislativa que determine de un modo claro, preciso y taxativo, lo que debe considerarse como intrusión, y una vez determinado, considere aplicable en todos los casos el art. 343 del expresado Código penal.

Con las ambigüedades que al presente tiene la aplicación del Código en los casos de intrusión, de nada sirve se eleve la multa de los que así faltan á la ley, como tampoco dará resultado la rigurosa persecución de estos estafadores de derechos, encomendada á los Gobernadores.

El dilema no es más que uno; considerar la intrusión como delito y castigarle como tal. Por eso decimos que lo hecho ahora en este sentido no es lo que se pide.

V. M.

La glosopeda en los ganados de la provincia.

ENTRE el sinnúmero de enfermedades infecciosas y contagiosas que de continuo atacan á los ganados, una de las que con más frecuencia suele aparecer en ellos diezmandolos y haciendo, por tanto, que la riqueza pecuaria de nuestro país sufra grandes pérdidas, es la conocida con los nombres de *glosopeda*, *fiebre aftosa*, *fiebre afto-ungular*, etc. Al presente, y según noticias que nos han suministrado algunos Veterinarios y ganaderos, vese invadida por esta afección contagiosa la ganadería de esta comarca y esto no ha servido de motivo para publicar las presentes líneas. Al hacerlo, no es nuestro propósito el escribir un artículo científico acerca de la patogenia, génesis y tratamiento de esta enfermedad, pues ni pretendemos ilustrar á nuestros comprofesores, porque no lo necesitan, ni nos conceptuamos con suficiente autoridad científica para hacerlo. Nuestro objeto se reduce á exponer, del modo más sencillo que nos sea dable, ante la consideración de los ganaderos, que son los primeros interesados, algunas medidas de policía sanitaria Veterinaria que, poniéndolas en práctica, eviten en lo posible la propagación de la alteración que nos ocupa; pues es sabido que cuando adquiere la forma epizootica causa muchos daños y ocasiona grandes perjuicios á esa fuente de riqueza general representada por la industria pecuaria, mucho más en nuestra Nación eminentemente agrícola y ganadera.

Si los animales domésticos constituyen uno de los factores principales de la riqueza pública, se comprende que todas aquellas disposiciones que se dicten para precaver el desarrollo de las enfermedades que puedan disminuir su nú-

mero y aptitudes, ha de tener importancia suma, y esto se comprenderá mejor si se tiene en cuenta que muchas de éstas pueden transmitirse á la especie humana, de donde se desprende que, al llevar á la práctica las medidas sanitarias que la ciencia aconseja, no sólo se evita el que la desolación y la miseria lleguen al hogar de los ganaderos, sino también el que el comercio y las industrias que utilizan estos animales ó sus productos se paralicen, y lo que es más importante todavía, el que se altere la salud pública. Por desgracia, y para vergüenza nuestra, en España no existe ninguna ley que garantice intereses tan sagrados como los mencionados. Son muchos los decretos, órdenes y demás documentos oficiales que se han publicado con tal objeto; pero es tal la confusión que existe entre las diversas disposiciones decretadas, que no pueden, en modo alguno, producir los beneficiosos resultados que indudablemente se propusieron los que las legislaron. El Reglamento de 1904, si bien pone de manifiesto los grandes conocimientos y patrióticos deseos de los que la redactaron, resulta tan deficiente y adolece de tantos defectos, que hoy apenas si hay quien le cumpla. Por eso se hace precisa é imperiosamente necesaria la promulgación de una *Ley de policía sanitaria de los animales domésticos* que sirva de salvaguardia de los intereses agrícolas, ganaderos y sanitarios.

La glosopeda ó *mal de pexuña* es una enfermedad virulenta, comprendida entre las llamadas fiebres eructivas, y cuyas manifestaciones sintomáticas más aparentes, en los animales en que se presenta, son la aparición de un estado febril inicial de intensidad variable, tristeza, paralización de la rumia, aparición de aftas en la mucosa bucal y flictenas en la región digital y mamas, seguida de una salivación abundante y claudicación ó cojera intensa. En algunas epizootias suelen aparecer en los animales aftosos otros diversos síntomas relacionados con las complicaciones que en la evolución de la enfermedad puede presentarse, pero los más constantes y pactionómicos son los apuntados. Conociendo los ganaderos perfectamente esta afección, por lo que á sus manifestaciones externas se refiere, nos creemos dispensados de ampliar más su estudio sintomológico.

Hasta hace poco tiempo se suponía que la etiología de la fiebre aftosa tenía su origen en las modificaciones que en el medio exterior podían producirse, así se consideraban como causas productoras de esta alteración morbosa las malas condiciones de los establos, la alimentación con plantas leñosas y criptógamas, los alimentos alterados, los cambios atmosféricos, los terrenos fangosos que aparecen después de grandes lluvias, etc, pero al presente se sabe perfectamente que no nace nunca de un modo espontáneo y, por tanto, que su etiología se reduce única y exclusivamente al contagio. Mr. Nocard y otros Veterinarios eminentes en Francia, y Molina, Izcara y otros en España, así lo han demostrado, estableciendo la conclusión de que la fiebre *afto-ungular* es una enfermedad contagiosa é inoculable, transmisible á los animales de otras especies, incluso al hombre.

El virus aftoso se desarrolla en las flictenas que aparecen en las regiones del cuerpo donde se localiza la enfermedad durante el curso de ésta, y existe en el organismo hasta que no desaparecen aquéllas por cicatrización; su poder

infectante es muy activo y su absorción puede efectuarse de unos á otros animales por contacto, absorción respiratoria ó ingestión digestiva. De intermedio para el contagio pueden servir los forrajes, camas, establos, abrevaderos y demás sitios y enseres donde haya podido quedar depositada la baba virulenta ó el líquido que se desprende de las vesículas de la región digital; por eso se propaga y difunde con tanta facilidad en los cordeles, caminos, dehesas, ferias, mercados y mataderos. Así se explica también por qué puede transmitirse por intermedio de las aguas, personas encargadas del cuidado de los animales enfermos y por los perros y demás animales domésticos que se aproximen á los atacados; pero el medio de contaminación por excelencia, sobre todo en nuestra nación, donde tan abandonado se encuentra el servicio de ferrocarriles, son los vagones que hayan servido para el transporte de animales aftosos y no hayan sido desinfectados.

No siempre aparece la afección glosopédica con igual intensidad, ni ataca á todos los animales comprendidos en la zona ó comarca donde produce sus anómalos efectos la epizootia, y hasta en muchas ocasiones se nota se libran del contagio algunos animales de establos ó porquerizas infectadas; esto depende de la diversa receptividad que presentan las especies de animales y de la inmunidad individual de algunos de ellos. También se observa que no siempre presenta la epidemia la misma facultad de diseminación, pues mientras unas veces ataca en un tiempo corto á gran número de animales, en otras lo hace de un modo paulatino y con períodos de remitencia. Las noticias que tenemos de los pueblos de esta provincia, donde hasta ahora se ha presentado la *fiebre aftosa*, están conformes en que reviste un carácter excepcionalmente benigno, lo cual es una fortuna, porque si bien es cierto que la glosopeda es la enfermedad contagiosa menos grave de todas, bajo el punto de vista individual, lo es mucho bajo el punto de vista general; pues la mayores pérdidas que experimenta la riqueza pecuaria corresponden á este padecimiento, hasta el extremo de que en Inglaterra y Francia se la considera como una plaga más perjudicial que la peste bovina.

No consideramos oportuno el ocuparnos de los tratamientos clínicos aconsejados para combatir esta dolencia, porque además de no existir ninguno que pueda considerarse como específico, es una cuestión que incumbe de lleno á los Profesores Veterinarios, que son los encargados, por razón de sus especiales conocimientos, de emplear los medios que juzguen más apropiados al objeto. A ellos, pues, aconsejamos á los ganaderos soliciten su concurso.

Por lo que á las medidas de policía sanitaria se refiere, sería de desear se implantaran con urgencia y sin paliativos, siempre que esta alteración aparece, á fin de evitar su difusión. Por desgracia suele ocurrir siempre lo contrario; unas veces por creer que la acción del tiempo basta para hacer desaparecer el mal, y otras por interés en ocultarle á fin de no encontrar dificultades en la venta de las reses ó sus productos, es lo cierto que en muchos casos estas medidas resultan ilusorias. La Autoridad gubernativa es la que más puede hacer en estos casos con sólo poner en vigor el art. 9.º del Reglamento de Policía Sanitaria

vigente. Este ordena que, tan pronto como aparezca una enfermedad epidémica en los ganados, «el Gobernador civil, de acuerdo con el Inspector provincial Veterinario, dictará las disposiciones convenientes para evitar la propagación, dando las órdenes oportunas á los Alcaldes, y dispondrá *de todos modos* que el Inspector Veterinario, ó en su defecto delegados sanitarios, giren inmediatamente las visitas de inspección». No haciendo ésto, las epidemias se propagan como una bendición, porque en los pueblos no hacen nada para evitarlo. Con el fin de que este escrito resulte algo práctico, á la vez que responda al objeto que nos propusimos, vamos á darle término indicando las medidas que, á nuestro juicio, son de necesidad implantar al aparecer la glosopeda. Estas son: 1.^a Obligar con rigor á los ganaderos á que den aviso á las Autoridades locales tan pronto como noten en los rebaños ó piaras de su propiedad algún animal con síntomas de fiebre aftosa, procediendo á la separación de las reses atacadas. 2.^a Que los Alcaldes, de acuerdo con los Profesores Veterinarios, señalen tierras y abrevadero aparte á los ganados contagiados. 3.^a Que se prohíba la conducción de animales glosopédicos á los mataderos, ferias, mercados y demás sitios donde pueda reunirse con otros sanos, como también impedir el que frecuenten por caminos, cordeles y cañadas por donde han de pasar otros ganados. 4.^a Imponer la secuestración de los animales enfermos é interdicción de los establos invadidos. 5.^a Prohibir rigurosamente á las empresas de ferrocarriles el transporte de reses infestadas, y cuando esto no pueda evitarse, obligarlas á desinfectar lós vagones, cuya operación se verificará delante de agentes del Gobierno y bajo su responsabilidad. 6.^a Verificar la desinfección de los locales donde se alberguen los animales atacados, así como los objetos cercanos á ellos y hasta las personas que, por haber tenido contacto, pueden servir de agentes trasmisores del contagio. Los desinfectantes que hoy están más recomendados son el sublimado y el zotal, mezclando el primero en la proporción de un 1 por 1.000 de agua, y el segundo en cantidad de un 5 por 100. Si estas medidas se aplicaran con la exactitud y rigor necesario en todos aquellos sitios donde aparecen los primeros focos glosopédicos, es posible se pudieran contener los estragos que, con tanta frecuencia, hace la fiebre aftosa en nuestra ganadería. Por nuestra parte, creemos cumplir con uno de los deberes que, como amantes de la prosperidad de nuestra industria pecuaria, tenemos, dando reglas y preceptos que eviten en lo posible el decaimiento de esta fuente de riqueza nacional.

V. M.

◀=====▶

Una Memoria y un nuevo servicio.

EL Director Jefe del Laboratorio, Dr. Ubeda y Saráchaga, ha publicado al finar el 906 una Memoria-resumen de los trabajos realizados desde que, tras reñida oposición, ocupa esa

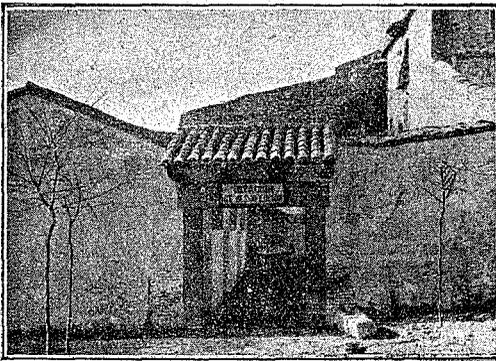
plaza. Hombre emprendedor, que estudia constantemente y que constantemente se preocupa de los problemas de higiene, importantísimos problemas que son los primeros que deben ocupar la atención de los buenos gobernantes, ha tenido laudables iniciativas; y puesto en juego sus conocimientos y celo científico para mejorar las condiciones de salubridad de alimentos, habitación y bebidas; ha dictado reglas y ha dado consejos para quitarnos el estigma que significa el subtítulo con que se conoce á nuestra población, nefando título, *ciudad de la muerte*, que tenía bien merecido, y que empezó á sacudirse ya por el apoyo que los hombres de ciencia, Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, unidos en la Comisión especial de Higiene y saneamiento, encontraron en las esferas oficiales, que no han atendido, por imposibilidad material, todas sus peticiones, pero que han satisfecho muchas que se han traducido en bien público.

Por los Sres. Ubeda y Bravo, se ha llevado á cabo una rigurosa inspección de alimentos y bebidas, que arroja los resultados siguientes.

Productos objeto de análisis calificados de malos.....	120
Idem de buenos.....	113
<i>Total de análisis practicados.....</i>	<i>233</i>

¡Lástima grande que por falta absoluta de tiempo, por lo reducido del personal, no pueda en todas las ocasiones existir el mismo celo!

Así los industriales sin conciencia que expenden alimentos en malas condiciones, serían estrechados multa tras multa, hasta verse obligados á mejorar las condiciones de sus productos ó á cerrar los establecimientos.



Entrada á la Estación.

La parte más importante á nuestro modo de ver de la Memoria de que nos ocupamos, es la que trata «La mortalidad en Toledo por enfermedades infecciosas». «Todos los trabajos

gráficos estadísticos que hacen relación con la mortalidad de los

pueblos, llevan en sí la demostración de lo que la Higiene pública consigue luchando con aquellas enfermedades cuyos gérmenes pueden ser destruidos por el saneamiento»—dice el Dr. Ubeda—y se extiende después en consideraciones respecto á los medios de propagación, y dicta y copia reglas para evitar el contagio, entre cuyas reglas concede el primer puesto á la desinfección.

Natural es, y está fuera de toda duda, que con un bien organizado servicio consiguen las poblaciones rebajar la proporción de morbilidad por esas enfermedades, y hoy Toledo cuenta con él.

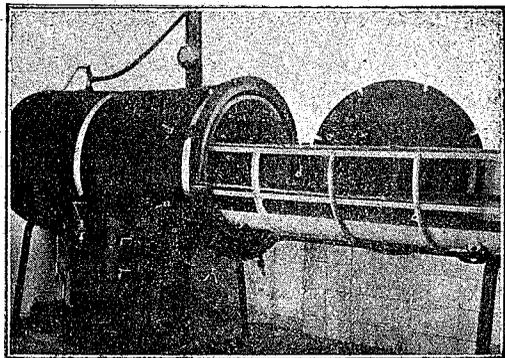
Gracias á la constancia del Sr. Ubeda, y á la buena acogida y apoyo y celo que la idea encontró en el celoso Alcalde y en los dignos Concejales, destacándose de entre ellos el Sr. Ledesma y el Director de esta Revista que, con asiduidad, fervor y entusiasmo, no han descansado hasta ver cristalizada la feliz idea.

Se ha instalado el servicio en un lugar retirado, el Matadero viejo, que mediante las necesarias obras, se ha habilitado á ese fin.

Lo más nuevo en aparatos, en menaje para el personal, en materiales desinfectantes, ha servido una casa de París, y si bien es reducido el material, es lo suficiente para prestar con toda perfección los servicios que el público ha de reclamar. Desinfección de



Aparato Geneste-Herscherr.

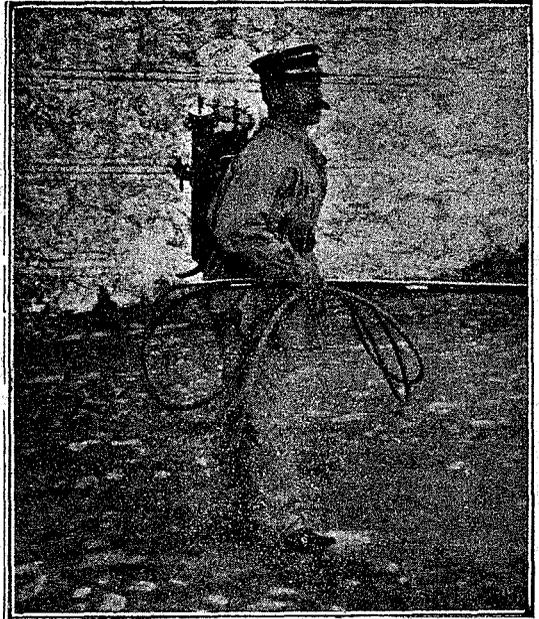


Estufa de desinfección.

ropas y colchones, se hacen en un magnífico modelo Vaillard y Besson; una pulverizadora Genester de gran potencia; cámara de gases

para cueros, tapices y terciopelo; aparato Hotton para formaldehído, aparato Herscherr para desinfección con el ácido sulfuroso; cepillos de baldeo, lámparas de llamear, trajes de goma para los desinfectores, carro para el transporte de ropas, y lo más moderno en substancias desinfectantes, largas blusas perfectamente asépticas, lentes, guantes de goma, etc., etc.

El vecindario creemos desechará su mortal apatía, y premiará el celo de funcionarios y gobernantes, utilizando el servicio que tantos beneficios ha de producir, encargado de la desaparición á la larga, de la disminución, por ahora, de esas enfermedades (para las que es impotente la Terapéutica), que tantos dolores y angustias, lágrimas y ruinas siembran en los individuos, las familias, las aldeas, las capitales, las provincias, las naciones.....



Desinfectador de servicio.

Aristol.

Elementología.

LA parte de la anatomía general que se ocupa del estudio de los elementos anatómicos, recibe el nombre de elementología ó citología.

Elementos anatómicos son las últimas y más diminutas formas orgánicas dotadas de vida individual, á que se puede llegar sin descomposición por el análisis anatómico.

En todas las épocas se han querido reducir las distintas formas

de la creación al más limitado número posible de partes primitivas, procediendo luego á examinar su origen.

Los *elementos* de los antiguos, los *nómadás* de Leibnitz, los *átomos* de Epicuro y las citas siguientes, nos demuestran palmariamente esa tendencia.

Treviranus, redujo las partes elementales simples á tres: *materia amorfa*, *fibras* y *glóbulos*.

Oken adivina, sin llegar á demostrarla, la parte primitiva más sencilla y la da á conocer con el nombre de *Urschlein* —jalea primitiva.—Esta sustancia la demuestra Dujardin y la bautiza con el nombre de *Sarcodes*. Hugo von Mohl continúa estos estudios y cambia las denominaciones anteriores de la sustancia primitiva por la de *protoplasma*, que es el que hoy persiste y con el que la conocemos. Esta forma simple es lo que conoce Haekel con el nombre de *citodo*, aplicando el de *plason* á la materia de que aquél se encuentra formado.

Dollinger reduce la materia viva á los *glóbulos de la sangre*. Mirbel, Raspail y otros contribuyen con sus observaciones al proseguimiento de estos estudios, así es que los posteriores hombres de ciencia encontraron el terreno abonado y pronto á dar sus frutos el más sencillo cultivo.

El perfeccionamiento del microscopio les condujo á través del intrincado campo á puerto seguro.

Brown en 1831 difunde y extiende, una vez comprobado por él, el descubrimiento hecho por Fontana del *núcleo globular*.

Schleiden es el primero que usa el nombre de *célula*, aplicándole á los vegetales. Veamos el concepto que de la célula forma este autor.

En su *Beitragé Zur Phitogenesis*, dice: «La célula es un pequeño organismo, y cada planta, incluso la más elevada, sólo es una agregación de células completamente individualizadas y de una existencia distinta entre sí».

Schwan acoge las opiniones de este sabio, trabaja constantemente, se ilustra con los estudios de Ovologia hechos por Baer y auxiliándose de todos los medios de que puede disponer, profundiza en sus observaciones pasándolas por el crisol de la experiencia y aplica el organismo animal lo que Schleiden había dicho de la célula del vegetal.

Los hombres sabios de prestigio y de valer de la época dedican sus esfuerzos al esclarecimiento de estas cuestiones de vital interés

y comprueban la veracidad de las esercciones hechas por los dos hombres á quien más impulso debe la Anatomía.

Henle, en su *Anatomie Generale*, comprueba la identidad de naturaleza de la célula y los *elementos fusiformes* y observa que la *fibra* no es si no la *célula* más desarrollada; Klebs asigna la misma naturaleza á los *glóbulos rojos*; Hayen á los *leucocitos*; Suschk al *revestimiento epitelial de las membranas serosas*; Muller á los *glóbulos de la linfa y el quilo*, y así otros autores que comprueban en todas sus partes las ideas de Schwann, demostrando la identidad de naturaleza entre las células y los diversos elementos, fibras elásticas, furiformes, etc., que entran á componer diferentes tegidos.

Cierto que hoy vemos diferente modo de pensar entre los histólogos respecto á lo que se ha de entender por célula; más todas estas insignificantes divergencias pueden avenirse, y aun todos en el fondo están conformes al apreciar lo que por célula debe conocerse, aunque dejan de expresarlo en sus definiciones. Basta un caso. Cajal, gloria nacional, por tantos conceptos eminente, la define diciendo: «Es un corpúsculo generalmente microscópico, dotado de vida individual y formado de tres partes esenciales, el protoplasma, la membrana y el núcleo». De la definición se desprende que no considera el autor como célula el citado por ejemplo que sólo está formado por el protoplasma, mas no es así, pues que antes de la definición nos dice «los nuevos medios ópticos, así como los métodos de teñido de que disponemos, permiten distinguir el núcleo en *casi todos* los microorganismos que se imaginaban formados de una simple masa de protoplasma (moneras, mixomicetos, bacterias, etc.), y apreciar la existencia, *si no de una membrana aislable*, de una zona periférica de protoplasma condensado y exento de granulaciones».

En el *casi todos* que asienta en el concepto anterior, ve encerrado el juicio, la idea que el Dr. Cajal tiene de la célula; su definición es convencional y encierra en ella las particularidades que se observan en la inmensa mayoría de las células, omitiendo como excepción los limitadísimos elementos en que esas partes componentes (protoplasma, núcleo y membrana de cubierta) no se encuentran juntas.

Y ahora encaja perfectamente, previas estas aclaraciones, la definición que á seguida daremos de la célula.

Teoría celular. Acordes ¡y cómo no! con las ideas asentadas con sólida base en el campo de la histología, entendemos por célula *el más sencillo elemento anatómico de cuya intersección, yuxtaposi-*

ción ó agrupamiento resultan formados los tejidos de animales ó plantas—unidad anatómica—formado siempre de protoplasma, con ó sin núcleo y membrana de cubierta, dotado de vida propia—individualidad ó unidad fisiológica—y que por progresión indefinida proceden irremisiblemente de otra célula—unidad de origen.

Los *citodos* de Haeckel se consideran como células, tienen entrada en esta definición y se ajustan á las derivaciones—unidad anatómica, fisiológica y de origen—que de ella se desprenden.

No es necesario, por tanto, hacer ninguna restricción y la doctrina sustentada por la teoría celular es rigurosamente cierta.

Ya Schleiden, al darnos á conocer la célula como el más simple elemento anatómico en la definición que de ella da, y de que ya hemos hecho mención, asienta su *unidad anatómica*. Cada planta y cada organismo es una agrupación de células; pero hay más, existen organismos sencillos al extremo de estar constituidos *por una sola célula*—mixomicetos, vampirilos, moneras, gregarineos. etcétera—Por otra parte, el óvulo no es si no una célula y de sus transformaciones resultan los tejidos todos de que se compone el organismo.

Goza la célula de *vida propia*—individualidad ó unidad fisiológica.—Los organismos monocelulares á que antes nos referíamos realizan cuantas funciones marcan la vida del ser.

Haeckel, en sus *Essais de Psychologie Cellulaire*, sostiene que las células, son seres vivos, independientes, son organismos autónomos fisiológica y morfológicamente considerados, y á tal extremo lleva su aseveración, que establece el siguiente ingenioso parangón.

Dice que entre un organismo y sus células existe igual relación que entre un Estado y sus individuos, relación que hace extensiva no sólo al hecho de existencia, sino también al origen y formación. Se ha llevado á efecto la organización política de los pueblos por evoluciones y progresos sucesivos «desde las groseras hordas de los salvajes» hasta la formación de los modernos civilizados y cultos estados celulares que se han perfeccionado progresivamente desde el débil poder central del vegetal hasta la vigorosa centralización del animal.

De igual modo piensa Cajal, que asegura que «la función del órgano es siempre la resultante de los trabajos parciales de las células».

J. Bravo Carbonel.

(Continuará)

La remonta en Toledo.

Los ganaderos de esta comarca están de enhorabuena. Desde el próximo mes de Marzo habrá en Toledo un depósito de sementales procedentes de la remonta. Consultado por la Junta encargada de estos trabajos, el Sr. Medina aconsejó, y así se hará, que los sementales sean pertenecientes á la raza percherona (tiro pesado) uno, y á la silla y al tiro ligero otro, puestó que dos han de ser los caballos padres que la remonta nos manda para recuperar nuestra riqueza ganadera, que no cuenta en esta provincia más que con ejemplares de indefinible raza, tipos degenerados, merced á los cruzamientos hechos al capricho, sin orden ni concierto, sin consultar los propietarios á los técnicos ó á pesar de sus consejos, que es lo más triste. Y es que no se convencen, no quieren comprender la mayor parte de nuestros ganaderos que la ciencia es hija legítima de la experiencia, que llega á sus conclusiones tras infinidad de observaciones, de casos prácticos, y que por esto nunca yerra en sus predicciones, en sus indicaciones, en sus consejos, y no comprendiendo ésto, siempre tienen á flor de los labios próxima á mostrarse una sonrisita desdeñosa para los que sostienen teorías, para los que les predicán día tras día sin encontrarles dispuestos á dejar fructificar en sus cerebros los sanos frutos que en ellos vierten.

La parada tiene su local en la plazuela del Conde, en un edificio del Conde de Casal, que el Ayuntamiento, velando por los intereses de la provincia, cristalizados principalísimamente en la ganadería, ha alquilado, y mediante las necesarias obras, se ha colocado en perfectas condiciones de higiene para el servicio á que se destina.

El servicio es absolutamente gratuito y no dudamos que los ganaderos le utilizarán trayendo sus hembras domésticas, único medio de encauzar un tanto por el camino de la riqueza y la prosperidad la decaída ganadería de la provincia.

B.

(De *La Campana Gorda.*)



Bibliografía.

Tratado del ingerto y poda.—Se acaba de publicar esta utilísima obra escrita por García Moreno; contiene principios de botánica.—Instrumentos para

ingertar.—Utilidad y condiciones.—Ingertos por aproximación.—De púa ó por yemas con leño.—Idem sin leño.—Modificaciones por los ingertos en las plantas y sus productos.—Precauciones de la vid.—Protección, errores, preocupaciones y poda de los árboles y arbustos.—Su objeto y ventajas.—Instrumentos para podar.—Principios en que se funda la poda.—Epoca y manera de podar, formas que generalmente pueden darse á los árboles.—Poda de la vid, etc.—Un tomo con 117 grabados, elegantemente encuadernado, 4 pesetas. En provincias, 4,50, certificado, remitiendo su importe á Hijos de Cuesta, Carretas, 9. Madrid.

Écos y noticias.

II Asamblea Nacional Veterinaria.—Siguen recibiendo adhesiones de nuestros compañeros de Colegio. En este mes se han suscripto como asambleístas los Profesores Sres. Guzmán y Marín (D. Manuel), Alonso, (D. Anastasio) y Rodríguez (D. Emilio). Los dos primeros han abonado la cuota de inscripción en Madrid, y el último, en unión de los Sres. Bielsa, La Iglesia, Calleja y Hernández, nos las han remitido á nosotros.

Ya decíamos en el número anterior que hacíamos cuestión de amor propio el que asistieran, ó cuando menos, se inscribieran como asambleístas el mayor número de colegiados de esta provincia.

Los que deseen inscribirse ó mandar la cuota de inscripción, pueden dirigirse á este Colegio, Garcilaso, 14.

→ * ←

Suscripción cerrada.—La recaudación de cuotas para el socorro destinado á la familia del colegiado fallecido Sr. Donaire, queda terminada. Han satisfecho la cuota señalada 142 colegiados, incluyendo á D. Andrés Martín de Ugarcios, que la tenía abonada y no había sido incluido en relación. No nos explicamos el por qué ha sido menor el número de los colegiados que ha acudido esta vez al socorro de la pobre viuda é hijos de nuestro malogrado compañero Donaire; lamentamos, sin embargo, el incomprensible olvido de sus compromisos que demuestran los que así obran, no coadyuvando á la realización de una obra tan altruista y caritativa.

→ * ←

Nuevo compañero.—Se ha establecido en el próximo pueblo de Bargas, desde donde nos ofrece su incondicional concurso, el joven é ilustrado Profesor Veterinario D. Francisco Martín González.

Nosotros también le ofrecemos nuestra eficaz cooperación por todo cuanto se relaciona con el ejercicio de la profesión, siempre que no se separe del camino de la dignidad y moral profesional trazado por nuestro Colegio.

→ * ←

